



Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" Capítulo Quinto, Artículo Quincuagésimo cuarto de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 017/2023**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo**.

Los interesados deberán cubrir con los siguientes requisitos:

1ª CONVOCATORIA

Denominación de la vacante	Auxiliar de Campo
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua.
Ubicación o Sede	Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
Tipo de contrato y régimen	Prestaciones mínimas de ley, por régimen de salarios

*Con este recurso se deberá de cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAT y demás prestaciones o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada OA establezca. Se podrá considerar un pago único de compensación anual que corresponderá a 30 días del pago de servicios, de manera proporcional y sujeto a disponibilidad presupuestal.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:



- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional y/o Coordinador de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas de productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- Profesional o Técnico en Agronomía o áreas afines (titulado o pasante).
- Contar con experiencia demostrable de seis meses
- Manejo de herramientas computacionales.
- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- No estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Escolaridad**

Nivel de estudio	Licenciatura o Pasante del área de competencia.
Grado de avance	Titulado(a) y con cédula profesional o carta de pasante.
Área de estudio	Ingeniero Agrónomo, técnico agrícola, químico-biológica o alimentos o carrera afín

I. Requisitos generales

- Contar con experiencia demostrable de 6 meses, y
- Manejo de herramientas computacionales



II. Requisitos específicos

- En Materia de Inocuidad Agrícola se requiere ser Técnico(a) agrícola, titulado(a) o pasante en áreas agrícolas, químico-biológicas, bioquímica o alimentos o carrera afín;
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de la participación.

- **Requisitos de participación**

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



- **Documentación requerida**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta de pasante
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Dos cartas de recomendación laboral indicando funciones desempeñadas y temporalidad.
- Licencia de manejo vigente.
- Constancia de situación fiscal
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- En caso de haber laborado para algún Organismo Auxiliar (OA), que durante el desempeño de sus labores no cuente con antecedentes negativos y además presentar carta de recomendación reciente, firmada por el Presidente y/o Gerente del (OA).



- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas(os) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como. Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registros de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 19 de abril de 2023, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas:

- **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua** ubicadas en Carretera Aldama Km. 12.8 No. 20701, Valle de Chihuahua, C.P. 31214 Chihuahua, Chih. lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas
- **Junta Local de Sanidad Vegetal de Casas Grandes**, Ubicada en Calle 17 #310 Col. Dublán. C.P. 31710, Nuevo Casas Grandes Chih. Tel: (636) 694-6360 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.



Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: edgar.villalobos@cesavech.org.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

- El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Sede 1. Se realizará el **20 de abril del 2023, a las 10:00 horas**, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua ubicadas en calle A.F. Carbonel 2509 Colonia San Felipe I Etapa C.P. 31203, Chihuahua, Chih.

Sede 2. Se realizará el **21 de abril del 2023 a las 10:00 horas** en la **Junta Local de Sanidad Vegetal de Casas Grandes**, Ubicada en Calle 17 #310 Col. Dublán. C.P. 31710, Nuevo Casas Grandes Chih. Tel: (636) 694-6360.

- **Aplicación de la entrevista:**

Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida. Se realizará de acuerdo al siguiente calendario.

Sede 1. El día Lunes **24 de abril del 2023 a las 10:00 horas** en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua ubicadas en calle A.F. Carbonel 2509 Colonia San Felipe I Etapa C.P. 31203, Chihuahua, Chih.

Sede 2. El día Martes **25 de abril de 2023, a las 10:00 horas**. En la oficina de la **Junta Local de Sanidad Vegetal de Casa Grandes**, Ubicada en Calle 17 #310 Col. Dublán. C.P. 31710, Nuevo Casas Grandes Chih.



La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Chihuahua, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua** y una persona representante del Gobierno del Estado de Chihuahua; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica %	Formación Profesional %	Experiencia Profesional %	Entrevista %	Total %
Auxiliar de campo	55	10	15	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **26 de abril** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **02 de mayo del 2023**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua** en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.



- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a) No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c) Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d) Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

Anexo I

Temario	<ol style="list-style-type: none">1. Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento y https://www.gob.mx/profepa/documentos/ley-federal-de-sanidad-vegetal2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2023 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=03. Lineamientos Generales y Anexos Técnicos https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/678478/Anexo_Te_cnico_1-V3.1-15072021-02.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/678434/Lineamientos_Generales_SRRV-V3.1-15072021.pdf
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 614 4145881 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua o bien al celular 6141840652.

Asimismo, podrá acudir a la oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, ubicada en Carretera Aldama Km. 12.8 No. 20701, Valle de Chihuahua, C.P. 31214 Chihuahua, Chih., en horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

El personal contratado por Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua no adquirirá relaciones laborales con la SADER, SENASICA, o con el Gobierno del Estado.

Chihuahua, Chih. a 31 de marzo 2023

**El Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal
de Chihuahua.**



ING. RICARDO ACOSTA PÉREZ